

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2013

Señor:
Esteban Adolfo Castillo y Castillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2013

Señor:
Esteban Adolfo Castillo y Castillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 6 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 7 |
| 5.2 Otros Aspectos | 8 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 8 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 8 |
| 5.2.3 Convenios | 8 |
| 5.2.4 Donaciones | 8 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 9 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 10 |
| 6.1 Balance General | 10 |
| 6.2 Estado de Resultados | 11 |



| | |
|---|-----------|
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 12 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 13 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 20 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 20 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 23 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 33 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 33 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 34 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 35 |
| 11.1 Visión (Anexo 1) | |
| 11.2 Misión (Anexo 2) | |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 26 de mayo de 2013

Señor:
Esteban Adolfo Castillo y Castillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0516-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San José Acatempa, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José Acatempa, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas
2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
2. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. No se actualiza el Plan Operativo Anual

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Eduardo Estanislao Simon Francisco (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDUARDO ESTANISLAO SIMON FRANCISCO
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0516-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a corto plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en proceso de Bienes de uso no común, Bienes de uso común y Proyectos de Inversión Social; Retenciones por pagar y Prestamos Internos de largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y salarios, Gastos de Inversión Social, Intereses prestamos Internos Transferencias Otorgadas al Sector Privado y Transferencias de capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y el Grupo 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros servicios.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.557,381.30, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) de Banrural S.A. 1 Cuenta receptora del Banco Crédito Hipotecario Nacional; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.513,761.98 correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: 1) Juan Luis López Pérez, Mejoramiento Calle principal



barrio el Llano, Cabecera Municipal San José Acatempa Jutiapa por la cantidad de Q.136,873.23, 2) Hermenegildo Marroquin Ruano, Construcción de sistema de aguas pluviales la Quebradita Aldea Llano Grande san José Acatempa, Jutiapa por Q.36,247.25, 3) José Manuel López Pérez, Mejoramiento Calle Barrio la Joya, Cabecera Municipal San José Acatempa Jutiapa por Q.154,220.49, 4) Jose Manuel López Pérez, Mejoramiento Calle barrio el Llano, Cabecera Municipal San José Acatempa Jutiapa por Q.151,597.03, 5) Vidalino Najarro Guerra, Mejoramiento Calle Aldea la carretera primera fase por Q.13,702.73, 5) Marco Vinicio Menendez Ruano, Mejoramiento Calle Aldea el Tablón Primera Fase, San José Acatempa Jutiapa por Q.21,121.25.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q28,838,003.71, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por la cantidad de Q1,518,516.45, 1232 Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q497,030.17, 1233 Tierras y Terrenos por la cantidad de Q161,643.12, 1234 Construcciones en proceso por la cantidad de Q12,531,354.05, 1237 Otros Activos Fijos por la cantidad de Q1,271,016.92 y 1238 bienes de Uso común por la cantidad de Q12,858,443.00, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, dicha cuenta refleja un saldo de Q6,757,632.20 al 31 de diciembre de 2013. (Ver proyectos que se detallan en el Anexo No. 4).

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del personal a pagar presenta un saldo de Q608,269.58, en concepto de Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Cuotas IGSS, Prima sobre fianza e ISR sobre dietas.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo,



presenta un saldo por pagar de Q9,885,795.87, con las siguientes entidades: 1) Préstamo Banrural S.A Mantenimiento de calles y construcción Sistema de Agua, de Q3,079,335.76, 2) Préstamo INFOM 22.16.0015.005 de Q6,806,460.11.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de bienes y servicios de la administración

La ventas de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q2,181,343.93.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,771,842.84.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciación y Amortización los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q8,450,741.65.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio 2013, ascendieron a de Q1,653,795.56.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013, fueron de Q136,865.00.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de noviembre de 2012, según Acta No. 46-2012 punto cuarto.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q17,136,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,306,567.06, para un presupuesto vigente de Q22,442,567.06, ejecutándose la cantidad de Q16,473,080.90 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,042,733.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q396,600.00, 13 Venta de bienes y servicios de la administración Pública, la cantidad de Q676,714.69, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q1,504,629.24, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q46,750.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,771,842.84 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q11,033,811.13; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 67% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q17,136,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,306,567.06, para un presupuesto vigente de Q22,442,567.06, ejecutándose la cantidad de 16,229,579.10 (72% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad d Q2,105,619.48, 11 Salud y Medio Ambiente la cantidad de Q5,676,506.76, 12 Red vial, la cantidad de Q3,982,221.52, 13 Gestion a la Educación, la cantidad de Q314,404.00, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q59,327.50, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q217,694.58 y y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q3,873,805.26, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 35% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 01-2014, punto noveno, de fecha 2 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,306,567.06 y



transferencias por un valor de Q6,840,112.82, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto .

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donación alguna de otra entidad.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2013, no percibió ingresos por concepto de Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes: Transferencias corrientes otorgadas al Sector Privado por la cantidad de Q136,865.00 y transferencias de capital al Sector Privado por la cantidad de Q158,479.00.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 3, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa

No. Of.: _____
Ref.: _____



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2216

Página: Página 1 de 1
Fecha: 13/03/2014
Hora: 09:16:42a
000015208.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------|---|----------------|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1112 Bancos | 557,381.20 | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 608,209.51 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 557,381.20 | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 608,209.51 |
| 1120 ACTIVO EXIGIBLE | | Total de PASIVO CORRIENTE | 608,209.51 |
| 1133 Anticipos | 513,761.98 | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 513,761.98 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 1,071,143.18 | 2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo | 9,885,795.87 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 9,885,795.87 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 9,885,795.87 |
| 1231 Propiedad y Herramientas en Operación | 1,518,316.45 | Total de PASIVO | 10,493,001.45 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 497,830.17 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1233 Tierras y Terrenos | 361,643.12 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1234 Construcciones en Proceso | 12,311,354.05 | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1237 Otros Activos Fijos | 1,271,816.93 | 3112 Resultado del Ejercicio | -4,950,611.44 |
| 1238 Bienes de Uso Común | 12,858,447.00 | 3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -21,451,609.90 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 20,808,003.71 | 3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 52,567,795.88 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | Total de Patrimonio Municipal | 36,172,713.74 |
| 1241 Activo Intangible Breves | 6,757,632.20 | Total de PATRIMONIO NETO | 36,172,713.74 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 6,757,632.20 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 36,172,713.74 |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 27,565,635.91 | Total Pasivo + Patrimonio | 36,666,779.19 |
| Total de ACTIVO | 36,666,779.19 | | |



Administración Walfred Castillo 2012-2016

Tu eres Parte del Cambio



Lic. Alvaro A. Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Col. C.P.A. 453
Reg. No. 185644



6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2216

No. Of.: _____
Ref.: _____

Pagi Página 1 de 1
Fech 18/03/2014
Hora 11:09:18 a.l/p.l.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 5,439,269.77 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 5,439,269.77 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 1,042,733.00 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 1,042,733.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 396,600.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 396,600.00 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA | 2,181,343.93 |
| 5141 | Venta de Bienes | 240.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 2,181,103.93 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 46,750.00 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 46,750.00 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 1,771,842.84 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 1,771,842.84 |
| 6000 | GASTOS | 10,399,881.21 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 10,399,881.21 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 8,450,741.65 |
| 6111 | Remuneraciones | 1,623,204.84 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 860,224.14 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 5,967,312.67 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA | 1,653,795.56 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 1,612,175.56 |
| 6124 | Otros Alquileres | 41,620.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 136,865.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 136,865.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 158,479.00 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 158,479.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -4,960,611.44 |



Administración Walfred Castillo 2012-2016

Tu eres Parte del Cambio



Lic. Alvaro A. San Román C.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Col. C.P.A. 1453
Reg. No. 163644



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

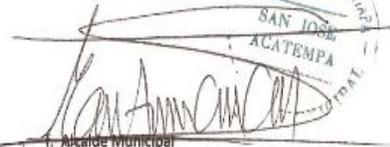
No. Of.: _____
Ref.: _____

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|-----------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | INGRESOS | 17,136,000.00 | 5,306,567.06 | 22,442,567.06 | 16,473,080.90 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 3,403,300.00 | 0.00 | 3,403,300.00 | 1,042,733.00 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 245,000.00 | 0.00 | 245,000.00 | 396,800.00 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 1,343,000.00 | 0.00 | 1,343,000.00 | 676,714.69 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | 1,002,700.00 | 0.00 | 1,002,700.00 | 1,504,829.24 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 6,000.00 | 0.00 | 6,000.00 | 46,750.00 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,780,750.00 | 147,988.64 | 1,928,738.64 | 1,771,842.84 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 9,355,250.00 | 4,439,226.36 | 13,794,476.36 | 11,033,811.13 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 621,087.06 | 621,087.06 | 0.00 |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | 0.00 | 98,265.00 | 98,265.00 | 0.00 |
| CÓDIGO PROGRAMA | EGRESOS | 17,136,000.00 | 5,306,567.06 | 22,442,567.06 | 16,229,579.10 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 3,698,750.00 | 100,337.65 | 3,799,087.65 | 2,402,674.71 |
| 3 | ACTIVIDADES COMUNES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11 | SALUD Y AMBIENTE | 3,335,650.00 | 3,553,569.44 | 6,889,419.44 | 5,592,273.61 |
| 12 | RED VIAL | 4,831,360.00 | 2,205,555.83 | 7,036,915.83 | 3,982,221.52 |
| 13 | GESTION EDUCATIVA | 134,840.00 | 243,000.00 | 377,840.00 | 314,404.00 |
| 14 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y CREATIVAS | 186,000.00 | -90,000.00 | 96,000.00 | 64,200.00 |
| 15 | ACTIVIDADES DESTINADAS A MEJORAS DEL AREA URBANA Y RURAL | 1,030,000.00 | -1,030,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS | 3,919,200.00 | 324,104.14 | 4,243,304.14 | 3,873,805.28 |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | 243,501.80 |

| RESUMEN | |
|--------------------------|---------------|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 16,473,080.90 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 16,229,579.10 |
| SUPERAVIT PRESUPUESTARIO | 243,501.80 |

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José Acatempa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superávit Presupuestario de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.243,501.80).

 f. DIRECTOR DE AFIM
 f. AUDITOR
 f. Alcalde Municipal

Administración Walfredo Castillo 2012-2016
Tu eres Parte del Cambio



6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

| | |
|----------|-------|
| No. Of.: | _____ |
| Ref.: | _____ |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Administración Walfred Castillo 2012-2016

Tu eres Parte del Cambio



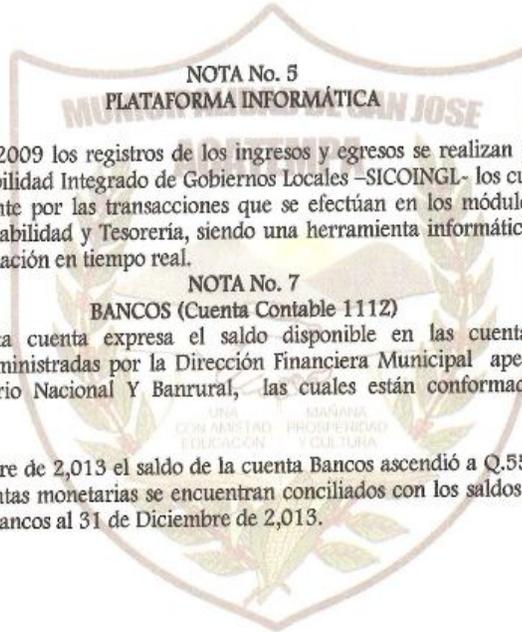


*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

No. Of.: _____
Ref.: _____

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal aperturadas en el Crédito Hipotecario Nacional Y Banrural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre de 2,013 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q.557,381.30. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2,013.



Administración Walfred Castillo 2012-2016

Tu eres Parte del Cambio





*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

No. Of.: _____
Ref.: _____

| | NOMBRE DE LA CUENTA | BANCO | MONTO |
|--------------|---|----------|---------------------|
| 010390105853 | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA | CHN | Q.0.00 |
| 390012661 | MUNICIPALIDAD SAN JOSE ACATEMPA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS | CHN | Q.0.00 |
| 390012688 | MUNICIPALIDAD SAN JOSE ACATEMPA, CIRCULACION VEHICULOS | CHN | Q.0.00 |
| 630008914 | MUNICIPALIDAD SAN JOSE ACATEMPA, APORTES CONSTITUCIONALES | CHN | Q.0.00 |
| 3302008658 | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA | BANRURAL | Q.233,255.74 |
| 010390104474 | MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA | | Q.0.00 |
| | NOTA: al 31 de Diciembre de 2,013 se contaba con los legítimos documentos de abono correspondientes a las notas de débito del INFON y ANAM, los cuales ascienden a la cantidad de (Q.812,615.91) | | Q.324,125.56 |
| | TOTAL | | Q.557,381.30 |

**NOTA No. 8
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Registra el saldo de los anticipos proporcionados a los contratistas que ejecutan proyectos por el módulo de contratos y que a la fecha no han sido amortizados en su totalidad. El monto de esta cuenta al 31 de Diciembre 2013 asciende a: Q.513,761.98 integrado de la manera siguiente:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Administración Walfred Castillo 2012-2016

Tu eres Parte del Cambio





*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

No. Of.: _____
Ref.: _____

| NIT | CONTRATO | EXPEDIENTE | NOMBRE DEL PROVEEDOR | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR |
|--------------|----------|------------|------------------------------|---|--------------------|
| 12892564 | 10-2012 | 15 | Juan Luis Lopez Perez | Mejoramiento calle principal barrio el Llano, Cabecera Municipal San Jose Acatempa, Jutiapa. | Q 136,873.23 |
| 19972334 | 08-2012 | 12 | Hermenegildo Marroquin Ruano | Construccion de sistema de aguas pluviales la Quebradita Aldea Llano Grande San José Acatempa, Jutiapa. | Q 36,247.25 |
| 8586489 | 05-2013 | 15 | Jose Manuel Lopez Perez | Mejoramiento calle Barrio la Joya Cabecera Municipal San José Acatempa, Jutiapa. | Q 154,220.49 |
| 8586489 | 04-2013 | 19 | Jose Manuel Lopez Perez | Mejoramiento calle Barrio el Llano Cabecera Municipal San José Acatempa, Jutiapa. | Q 151,597.03 |
| 788392 | 02-2010 | 2 | Vidalino Najarro Guerra | Mejoramiento Calle Aldea la Carretera Primera Fase. | Q 13,702.73 |
| 17948797 | 01-2010 | 1 | Marco Vinicio Menendez Ruano | Mejoramiento calle Aldea el Tablon Primera Fase San José Acatempa, Jutiapa. | Q 21,121.25 |
| TOTAL | | | | | Q513,761.98 |

**NOTA No. 10
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Hasta el 31 de Diciembre de 2013 está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.28,838,003.71 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a Q.12,531,354.05 por las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

*Administración Walfred Castillo 2012-2016
Tu eres Parte del Cambio*





*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

No. Of.: _____
Ref.: _____

| DESCRIPCION | MONTO | TOTAL POR CUENTA |
|---|-----------------|------------------------|
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | | Q.1,518,516.45 |
| 01 Edificios e Instalaciones | 1,518,516.45 | |
| 1232 Maquinaria y Equipo | | Q.497,030.17 |
| 03 De Oficina y Muebles | Q.170,162.17 | |
| 05 Educacional, Cultural y Recreativo | Q.36,029.00 | |
| 06 De Transporte | Q.257,539.00 | |
| 07 De Comunicaciones | Q.33,300.00 | |
| 1233 Tierras y Terrenos | | Q.161,643.12 |
| 00 Tierras y Terrenos | Q.161,643.12 | |
| 1234 Construcciones en Proceso | | Q.12,531,354.05 |
| 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común | Q.12,531,354.05 | |
| 1237 Otros Activos Fijos | | Q.1,271,016.92 |
| 00 Otros Activos Fijos | Q.1,271,016.92 | |
| 1238 Bienes de Uso Común | | Q.12,858,443.00 |
| 00 Bienes de Uso Común | Q.12,858,443.00 | |
| TOTAL GENERAL | | Q.28,838,003.71 |

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mantenimiento al Sistema de Agua Potable, Mantenimiento y Reparación de Camino Vecinales, Ayuda a la Educación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico Municipal. Cuyo saldo al 31 de Diciembre de 2013 es de: **Q.6,757,632.20**



Administración Walfred Castillo 2012-2016

Tu eres Parte del Cambio





*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

No. Of.: _____
Ref.: _____

**NOTA No. 15
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

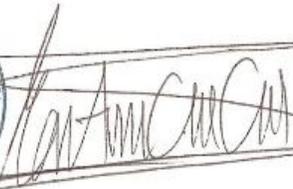
Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q.52,567,795.08



**NOTA No. 16
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados de Enero a Diciembre de 2,013 en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA | VALOR |
|--|-------------------|
| Resultados Acumulados de Años Anteriores | Q.21,434,469.90 |
| Resultado del Ejercicio | Q.4,960,611.44 |
| Resultados Acumulados | (Q.26,395,081.34) |




*Administración Walfred Castillo 2012-2016
Tu eres Parte del Cambio*





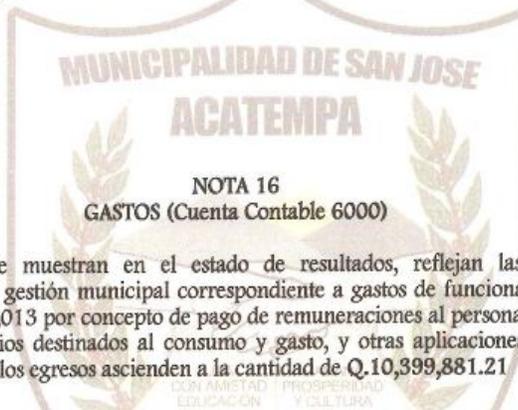
*Municipalidad de San José Acatempa
Departamento de Jutiapa*

No. Of.: _____
Ref.: _____

NOTA 17

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2,013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.5,439,269.77



NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2,013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.10,399,881.21

Municipalidad de San José Acatempa, Marzo de 2,014

[Handwritten signature]

R.C. Mauricio Soto Jiménez
 Director Financiero


Administración Walfred Castillo 2012-2016

Tu eres Parte del Cambio



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Condición

Derivado del análisis de las tarjetas de responsabilidad contra el libro de inventarios de ésta Municipalidad, existe un descuadre en los valores ya que se determinó que no todos los bienes están registrados en tarjetas de responsabilidad, por lo que existen bienes propiedad de la Municipalidad registrados en Inventarios pero no se encuentran registrados bajo responsabilidad de ningún empleado o funcionario a la fecha de la Auditoría, entre otros se detallan los siguientes bienes: a) Una Motocicleta Marca Suzuki por un valor de Q 10,150.00, b) 1 televisor LCD de 42 pulgadas Marca Panasonic por un valor de Q8,500.00, c) Radios Xtrion 16 canales, 4 Watts por un valor de Q11,000.00 y d) un equipo de Internet por un valor de Q8,000.00.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión. II Módulo de Tesorería, 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventario segundo párrafo establece: "Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

De conformidad con la Circular 3-57, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, en las Disposiciones Generales, en lo referente a Tarjetas de Responsabilidad, dice: Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que, por su naturaleza fungible, no hayan sido incluidos en el



inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignando tales números en inventarios y tarjetas.

Causa

No se ha implementado el control adecuado de los bienes a través de las tarjetas de responsabilidad por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar el registro de todos los bienes bajo la responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.

Efecto

Los bienes a disposición del personal de la municipalidad, están en riesgo de pérdida o extravío, por no estar registrados adecuadamente en las tarjetas de los responsables.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que las tarjetas de responsabilidad sean implementadas y actualizadas, registrando todos los activos y que estos verdaderamente queden bajo la responsabilidad de cada uno de los empleados y efectuar inventarios periódicamente para constatar físicamente la existencia de los activos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 24 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el señor Mauricio Soto Jiménez manifiesta lo siguiente: “Los activos anteriormente descritos aparecen registrados en el reverso de la TARJETA No.1 a nombre del señor Alcalde Municipal, Esteban Adolfo Castillo y Castillo, toda vez que cada tarjeta cuenta con anverso y reverso, por lo que no nos explicamos cómo no fue posible verificar que dichos activos si aparecían registrados en la tarjeta de responsabilidad del Alcalde Municipal. Para el efecto se presenta fotocopia simple de la Tarjeta de Responsabilidad No. 1 a nombre del Alcalde Municipal donde se evidencia que si están registrados los activos que aparecen en el inventario al 31 de diciembre de 2013”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la respuesta planteada por el responsable no lo desvanece; debido a que al momento de efectuar la auditoría se verificó que la tarjeta No. 1 se encontraba desactualizada y carecía de los registro que indica actualmente y asimismo no se encontró firmada por parte del responsable y Director de Administración Financiera Integrada Municipal.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR AFIM | MAURICIO (S.O.N.) SOTO JIMENEZ | 3,000.00 |
| Total | | Q. 3,000.00 |

Hallazgo No. 2

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2012, Hallazgo No. 03, de Control Interno, el cual literalmente dice: “Deficiencia en uso, manejo y control de combustible. El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que lo antes posible se implementen controles adecuados y eficientes en el consumo de combustible utilizado por los vehículos municipales, de esta manera se garantizan la calidad y transparencia del gasto.”

Criterio

El Acuerdo A-006-2012 establece: “ARTICULO 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no darle cumplimiento a las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores.



Efecto

No se tiene un control adecuado, sobre el uso, manejo y control de combustible.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a implementar controles efectivos sobre el uso y consumo de combustible, proponiendo al Concejo la aprobación de un reglamento para este rubro.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 24 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el señor Mauricio Soto Jiménez manifiesta lo siguiente: “Si bien es cierto se estableció en el año 2012 una deficiencia en el control adecuado del consumo de combustibles, en el año 2013 que fue el auditado fue mejorado dicho control, toda vez que se implementó el uso de vales de consumo, así como el cuadro diario de combustibles. Para el efecto a cada factura de compra de combustible, se adjunta un detalle de los consumos destinados a cada pozo de agua de las comunidades de San José Acatempa, detallándolo en cada vale. Dichos controles se adjuntan al presente memorial para documentar que si se tomó en cuenta la recomendación impuesta en el año 2012 por medio de la anterior auditoría gubernamental, en ese sentido no hubo reincidencia”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios no son suficientes para desvanecerlo, ya que en el momento de verificar los controles, se estableció que tienen deficiencias, tales como: para la utilización de los vehiculos no llevan control de kilometraje (distancia), nombramiento, número de placa, cantidad de galones que se utilizó en la comisión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 42, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|------------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | ESTEBAN ADOLFO CASTILLO Y CASTILLO | 7,500.00 |
| DIRECTOR AFIM | MAURICIO (S.O.N.) SOTO JIMENEZ | 7,500.00 |
| Total | | Q. 15,000.00 |



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al realizar el análisis legal de expedientes de proyectos del Programa 12 Red Vial, específicamente: 1) Mejoramiento Calle aldea Valle Abajo, San José Acatempa, Jutiapa, Contrato No. 02-2012 por un monto de Q 199,410.01 IVA incluido. 2) Mejoramiento Calle principal Aldea Delicias, San José Acatempa, Jutiapa. Contrato No. 01-2013 por un monto de Q 799,780.30 IVA incluido. Se encontraron las siguientes deficiencias: En el Proyecto 1) Las fianzas de Saldos Deudores No. C-5s 504620 y de Conservación de Obra No. C-3 504619, ambas de fecha 2 de mayo de 2013, fueron presentadas posterior a la fecha de la recepción de la obra, según Acta No. 02-2013, de fecha 15 de abril de 2013. De igual manera en el Proyecto 2) Las fianzas de Saldos Deudores No. C-5s 504616 y de Conservación de Obra No. C-3 504615, ambas de fecha 2 de mayo de 2013, fueron presentadas posterior a la fecha de la recepción de la obra, según Acta No. 01-2013, de fecha 15 de abril de 2013.

Criterio

El Decreto número. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas establece: "Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda, La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva



de la obra." Artículo 68. De Saldos Deudore establece: "Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía."

Causa

No se observaron los plazos establecidos en la normativa legal vigente, por parte del Director Municipal de Planificación, relacionados con el otorgamiento de fianzas correspondientes.

Efecto

Riesgo que no exista una garantía, que cubra las contingencias que pudieran presentarse durante y después del proceso de ejecución de un proyecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, con el objeto de exigir la presentación de las garantías correspondientes en los plazos establecidos por la ley.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 238-2014 del libro L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28 de abril de 2014, el señor José Salazar y Salazar, Director Municipal de Planificación periodo del 15-01-2013 al 28-05-2013 manifiesta verbalmente que se estaba trabajando a como se venía diciendo desde antes, en donde las afianzadoras exigen el acta de recepción antes de la emisión de las fianzas de saldos deudores y conservación de obras.

Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo debido a que el comentario del responsable no lo desvanece y es evidente que hubo incumplimiento en los plazos establecidos en la ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|-------------------------------|---------------------|
| EX DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | JOSE HIDAEL SALAZAR Y SALAZAR | 17,842.68 |
| Total | | Q. 17,842.68 |



Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

Al momento de revisar los expedientes del programa 11 Salud y Medio ambiente específicamente la compra y adquisición de combustibles y lubricantes, se estableció que se fraccionó la negociación de varias facturas a nombre de Petróleos Caleb Calibración S.A. por compra de Diesel así como se detallan: 1) factura No. 0204 de fecha 04/09/2013 por un monto de Q100,650.00, 2) factura No. 0207 de fecha 13/09/2013 por un monto de Q97,800.00, 3) factura No. 0208 de fecha 25/09/2013 por un monto de Q96,900.00. Haciendo un total de Q.295,350.00 IVA incluido.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes, Artículo 38. Monto. Indica: ". "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q 90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q 900,000.00)...". El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55 Fraccionamiento. Indica. "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos."

Causa

Las Autoridades Municipales no le han dado cumplimiento a la normativa vigente, para la compra y adquisición de combustibles y lubricantes.

Efecto

La falta de cumplimiento de la normativa vigente, referente al proceso de cotización, imposibilitó la participación de otras empresas, para transparentar la negociación de dicho suministro en beneficio del patrimonio municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y a la vez al encargado de compras para que en toda negociación se realice el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 24 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el señor Mauricio Soto Jiménez manifiesta lo siguiente: “Si bien es cierto existen varias facturas por compras de combustibles durante septiembre de 2013 a un mismo proveedor, me permito indicarle que conforme a las facultades que el Código Municipal genera al Concejo Municipal y conforme a Acta número 01-2013 de fecha 02 de enero de 2013 y considerando que el servicio de agua potable de este municipio se presta a través de pozos mecánicos generados por combustibles, se acordó la compra de 23,000 galones de combustible Diesel. Para el efecto se generó el evento de compra a través de Guatecompras conforme al NOG 2442019, elaborando para el efecto las bases de adjudicación respectivas, sin embargo el día del evento, pasado el tiempo reglamentario, no se presentó ninguna empresa para ofrecer dicho combustible. En su defecto y por no presentarse ninguna oferta, se procedió a adquirir el combustible a través de una empresa que garantice la calidad del producto, el cual siempre será utilizado para el cumplimiento de las obligaciones. Se adjunta copia de todo el expediente relacionado con el evento en mención”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el comentario vertido no se suficiente para desvanecerlo ya que es evidente la existencia de fraccionamiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR AFIM | MAURICIO (S.O.N.) SOTO JIMENEZ | 6,592.64 |
| Total | | Q. 6,592.64 |

Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se estableció que la municipalidad, no ha realizado la actualización correspondiente de la información del avance financiero de dos proyectos del ejercicio 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, estos eventos de obra física no fueron finalizados en el sistema al 31 de diciembre de 2013, los cuales están identificados con los números de SNIP, nombres y números de contrato: 1) 92052 Mejoramiento Calle Principal Barrio El Llano, Cabecera Municipal, San José Acatepa, Jutiapa, Contrato No. 10-2012, 2) 110562



Mejoramiento Calle Barrio la Joya, Cabecera Municipal, San José Acatempa, Jutiapa, contrato 05-2013, 3) 110558 Mejoramiento Calle Barrio El Llano, Cabecera Municipal, San José Acatempa, Jutiapa, contrato No. 04-2013.

Criterio

El Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013. Artículo 57. "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas establece: "La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora Municipal de Planificación al no darle seguimiento al ingreso de información de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Efecto

Limita a los usuarios de la información reconocer la transparencia pública en la inversión de los fondos, al no informar oportunamente sobre el avance físico y financiero de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que cumpla con todas sus atribuciones, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes, en el presente caso darle seguimiento a la información de Avance físico y financiero de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 238-2014 del libro L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28 de abril de 2014, Blanca Rosa de Jesús Donis, Directora Municipal de Planificación periodo del 28-05-2013 al 31-12-2013 manifiesta verbalmente lo siguiente: "que por falta de habilitación de usuario y que SEGEPLAN cierra el



sistema al 31 de diciembre de cada año y que hasta finales del trimestre del otro año lo habilita” motivo por el cual no se pudo actualizar la información en el módulo de seguimiento físico y financiero del SNIP.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que la persona responsable reconoce la deficiencia y la falta de actualización de datos en el módulo de seguimiento físico y financiero del SNIP.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION | BLANCA ROSA DE JESUS DONIS (S.O.A) | 3,000.00 |
| Total | | Q. 3,000.00 |

Hallazgo No. 4

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al comparar la ejecución presupuestaria con el Plan Operativo Anual – POA – se determinó que para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo de enero a octubre de 2013, incidiendo con el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción final, según sus metas e indicadores.

Criterio

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes, en el artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos Públicos son la expresión anual de los planes de Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”, y artículo 12 Presupuesto de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y



financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento”.

El Acuerdo número 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestaria para la formulación, debe velar porque exista interrelación entre el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto...” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función a las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Causa

Incumplimiento a las Normas Legales establecidas en Ley, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Directora Municipal de Planificación, al no actualizar el Plan Operativo Anual.

Efecto

Carencia de información financiera y de gestión, lo cual permite verificar el cumplimiento de las metas, programas y actividades de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que conjuntamente actualicen el Plan Operativo Anual en forma oportuna, para que guarde una relación congruente con el presupuesto municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 24 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el señor Mauricio Soto Jiménez manifiesta lo siguiente: “Me permito indicarle, que en cada una de las solicitudes de modificaciones presupuestarias se contó con la aprobación favorable del Concejo Municipal, mediante punto de acta, quien es la máxima autoridad de la entidad municipal. Es importante también indicarle, que uno de los principios presupuestarios es el de FLEXIBILIDAD, el cual según la doctrina significa que: “todo presupuesto es una previsión dinámica vinculada con el desempeño de un entorno económico y social modificable por múltiples razones internas y externas a



la organización pública”. Como puede notarse el presupuesto es una previsión y no un plan estricto a cumplir, pues el mismo puede cambiar según el desempeño económico (ingresos y egresos) y social (necesidades comunitarias) que se presente en cada escenario de la administración pública. En ese sentido, la Municipalidad ante las carencias que presentan las comunidades aledañas, fue necesario efectuar distintas transferencias que permitieran solventar la situación de cada comunidad, de tal manera que si el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013, fue elaborado en el año 2012, no es posible asegurar cuáles situaciones ocurrirían en el transcurso del año 2013 (año en el que se ejecutarían ambos instrumentos). Las transferencias presupuestarias, para ceder el espacio presupuestario, se efectuaron con base en lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 32, el cual dice así: “MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente: 1. Por medio de acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas. Cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. 2. Por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos siguientes: a) Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 Servicios Personales y renglones 911 Emergencias y Calamidades Públicas y 914 Gastos no Previstos, b) Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y, c) Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma. Todas las transferencias deberán ser remitidas a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación, la que deberá notificarla de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.” Por lo expuesto anteriormente, fue necesario efectuar las modificaciones presupuestarias a que usted hace referencia, cumpliendo con todos los requisitos emanados por la ley, situación que se puede comprobar con la documentación que se le presentó a su persona para su revisión. Es importante también señalar lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual indica: “PROGRAMACION DE LA EJECUCION. De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos”. Como puede notarse, la norma citada



en el párrafo anterior, es clara al establecer la palabra propondrán, la cual según el Diccionario de la Real Academia Española deviene del verbo “proponer”, el cual significa que: “hacer una propuesta”. En ese sentido y basado en el principio presupuestario de flexibilidad, el realizar el Plan Operativo Anual conjuntamente con el Presupuesto de Ingresos y Egresos, no significa que ambos deben llevarse en forma estricta, toda vez que los documentos representan una PROPUESTA para el Estado, que tienen el tratamiento de guía y no de la forma que usted lo interpreta, respecto a que no se llevaron de la mano, perdiendo la objetividad del presupuesto. Dicha aseveración de su persona no es congruente, puesto que las transferencias realizadas fueron efectuadas para darle objetividad al presupuesto, llevando su ejecución a las áreas más necesitadas de las comunidades, cumpliendo así las políticas municipales de gobierno. Finalmente me permito citar lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que: “VINCULACION PLAN - PRESUPUESTO. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales regionales e institucionales”. Como puede notarse la norma legal establece que el presupuesto y el plan operativo anual es una “expresión anual de los planes”, por lo tanto es evidente que tanto el plan operativo anual y el presupuesto representan una planificación y no una ejecución, por lo tanto con base a los fundamentos de derecho expresados como defensa de este hallazgo, nos permitimos solicitar el desvanecimiento total del hallazgo por carecer de fundamentos de hecho y de derecho. Finalmente como prueba se adjunta fotocopias de certificaciones de actas de Concejo Municipal donde se ordena la actualización del POA derivado de los movimientos presupuestarios.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, ya que no realizaron la actualización del Plan Operativo Anual -POA- durante el ejercicio fiscal 2013, por las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR AFIM | MAURICIO (S.O.N.) SOTO JIMENEZ | 3,000.00 |
| Total | | Q. 3,000.00 |



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo de Control Interno No. 2).

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|------------------------------------|--|-------------------------|
| 1 | ESTEBAN ADOLFO CASTILLO Y CASTILLO | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2 | JOSE ANTONIO GARCIA PINEDA | CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | CARLOS HUMBERTO CASTILLO CASTILLO | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4 | ADAN ANTONIO BOTELO CARIAS | SINDICO PRIMERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | EDWIN NEFTALY ESCOBAR Y ESCOBAR | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | HEBERT ALEXANDER MORALES ORTIZ | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7 | BLANCA ROSA DE JESUS DONIS | DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 28/05/2013 - 31/12/2013 |
| 8 | JOSE HIDAEL SALAZAR Y SALAZAR | EX DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2013 - 28/05/2013 |
| 9 | MAURICIO SOTO JIMENEZ | DIRECTOR AFIM | 01/01/2013 - 31/12/2013 |



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDUARDO ESTANISLAO SIMON FRANCISCO
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

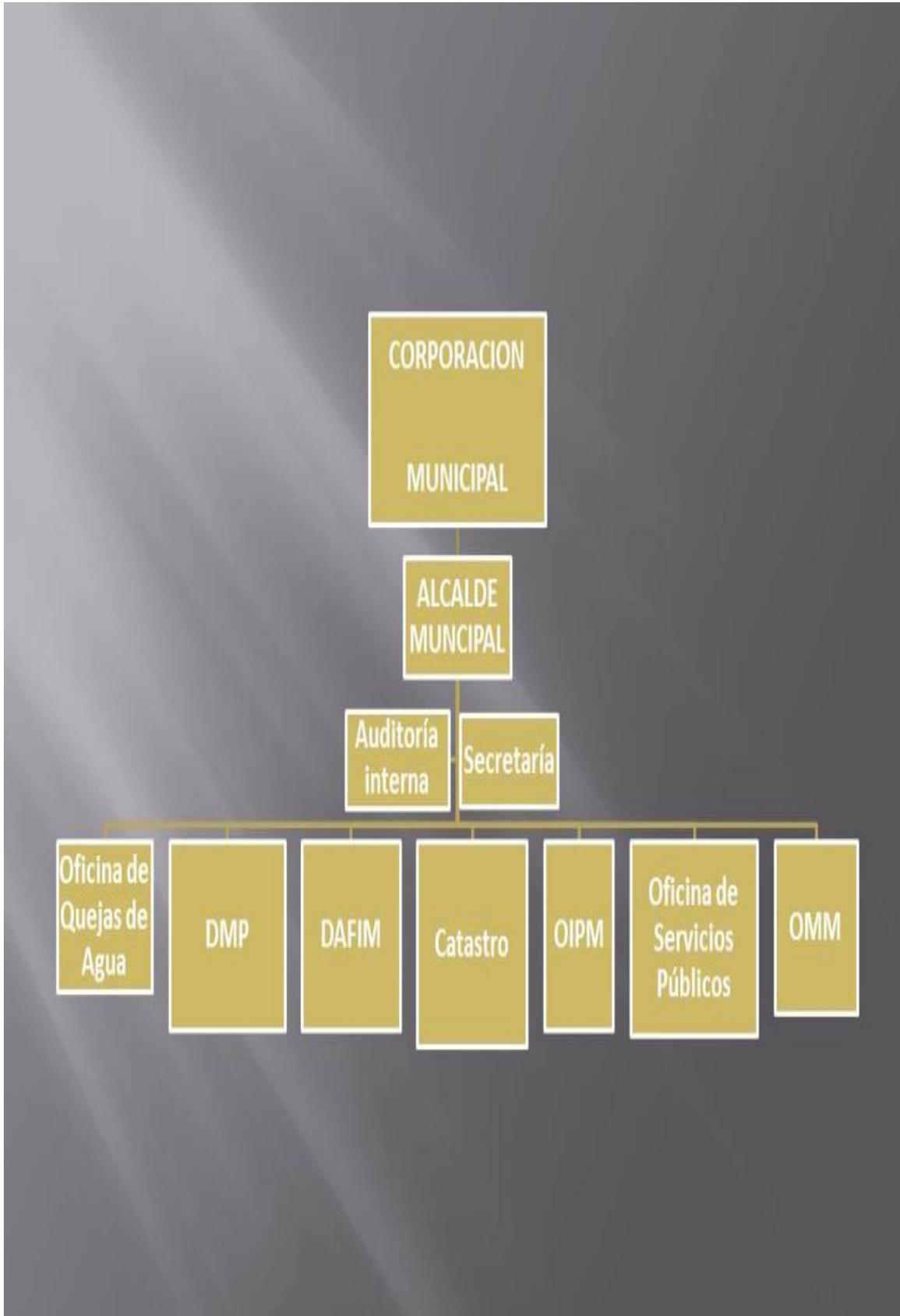
Somos una institución con principios y valores que garantiza las oportunidades de progreso para la población, que impulsa el cambio con el desarrollo y brinda bienes y servicios de calidad a los ciudadanos.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución comprometida con el desarrollo del municipio trabajando con transparencia y eficacia, que a través de bienes y servicios de calidad satisface las necesidades de los habitantes ya que es nuestra razón de ser el buscar el bienestar para todos sin distinción alguna.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. CODIGO UNTP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | DIFERENCIA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013 | | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----------------|--|-----------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--------|--|--------|---|
| | | | | | | | | | | VALOR | % | VALOR | % | |
| 1 | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA DEL CAJAL, SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA | 01-2013 | 28/01/2013 | 21 | J. DISEÑOS Y CONSTRUCCION | 06/02/2013 | 23/09/2013 | 799.780.30 | | 799.780.30 | 100.00 | 799.780.30 | 100.00 | 100.00 |
| 2 | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA VALLE ABASO SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA | 02-2013 | 28/01/2013 | 22 | J. DISEÑOS Y CONSTRUCCION | 06/02/2013 | 23/09/2013 | 339.409.86 | | 339.409.86 | 100.00 | 339.409.86 | 100.00 | 100.00 |
| 3 | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL GUANO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA | 04-2013 | 03/06/2013 | 22 | CONSTRUCTORA COLMENA | 15/06/2013 | EN EJECUCION | 1377645.37 | | 771256.75 | 55.98 | 771256.75 | 55.98 | 100 |
| 4 | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA JOTA, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA | 05-2013 | 05/06/2013 | 22 | CONSTRUCTORA COLMENA | 15/06/2013 | 05/07/2014 | 1.401.494.86 | | 784632.89 | 55.98 | 784632.89 | 55.98 | 100 |

Lugar y fecha: **7 de mayo del 2014**



 E. DIRECTOR GENERAL



 E. DIRECTOR DE PLANIFICACION



 E. AUDITOR GENERAL



 Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA.
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| No. | CODIGO SMP | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCION DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO | NUMEROS DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL | EJECUCION CON FINANCIAMIENTO | EJECUCION DESFINANCIADA EJERCICIO 2013 | AVANCE PROYECTO ACUMULADO AL 31 DE | | % DE AVANCE |
|-----|------------|---|--------------------------|-----------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|--|------------------------------------|-----|-------------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | | | 21 (IVA PAZ) 22 (Cruado Constitucionales) | Petrolera Carb Calabracan, S.A. | 03/06/2013 | 18/06/2013 | Q 96,800.00 | Q 96,800.00 | Q 96,800.00 | Q 96,800.00 | 100 | 100 |
| 2 | | Por servicios prestados como electricista | | | 31-0151-001 | Ervin Leonardo Revoloro Godines | 22/07/2013 | 21/06/2013 | Q 2,000.00 | Q 2,000.00 | Q 2,000.00 | Q 2,000.00 | 100 | 100 |
| 3 | | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | | | 31-0151-0001-00 29-0101-0002-00 0101-0003-00 | Petrolera Carb Calabracan, S.A. | 18/06/2013 | 21/06/2013 | Q 97,800.00 | Q 97,800.00 | Q 97,800.00 | Q 97,800.00 | 100 | 100 |
| 4 | | 42 bolsas de cemento para reparacion curuleo camino que conduce al pozo de barrio la joya | | | 21-01-01-0001-00 | Mercado Navas Salazar | 22/06/2013 | 30/06/2013 | Q 3,000.00 | Q 3,000.00 | Q 3,000.00 | Q 3,000.00 | 100 | 100 |
| 5 | | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | | | 29-01-01-0002-00 | Petrolera Carb Calabracan, S.A. | | | | | | | | |
| 6 | | Chapno y escombramiento de 400 metros lineales de camino de tramo del casco urbano al copante | | | 22-01-01-0001-00 | Juan Pablo Cua Garcia | 01/06/2013 | 05/06/2013 | Q 4,000.00 | Q 4,000.00 | Q 4,000.00 | Q 4,000.00 | 100 | 100 |
| 7 | | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | | | 31-0151-0001-00 21-0101-0002-00 29-0101-0003-00 | Petrolera Carb Calabracan, S.A. | 10/06/2013 | 22/06/2013 | Q 93,600.00 | Q 93,600.00 | Q 93,600.00 | Q 93,600.00 | 100 | 100 |
| 8 | | Compra de diversos materiales PVC utilizados para reparaciones de tuberías del municipio de San José Acatempa | | | 22-01-01-0001-00 | MULLULO, S.A. | 20/06/2013 | 30/06/2013 | Q 18,618.00 | Q 18,618.00 | Q 18,618.00 | Q 18,618.00 | 100 | 100 |
| 9 | | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | | | 28-01-01-0002-00 | Rodolfo Enrique Carrera Trigo | 10/06/2013 | 18/06/2013 | Q 25,000.00 | Q 25,000.00 | Q 25,000.00 | Q 25,000.00 | 100 | 100 |
| 10 | | Por servicios prestados como electricista | | | 31-0151-001 | Ervin Leonardo Revoloro Godines | 22/06/2013 | 21/06/2013 | Q 1,300.00 | Q 1,300.00 | Q 1,300.00 | Q 1,300.00 | 100 | 100 |
| 11 | | Sonido a presión de 100 metros lineales de drenaje y limpieza de 4 pozos de visita que incluye: equipo sumergible y camion sistema. Trabajos efectuados en barrio la delojo de este Municipio | | | 21-01-01-0001-00 | Nery Ramiro Prieta Juarez | 24/10/2013 | 30/10/2013 | Q 38,000.00 | Q 38,000.00 | Q 38,000.00 | Q 38,000.00 | 100 | 100 |
| 12 | | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | | | 22-01-01-0001-00 | Multiproyectos y negocios de oriente | 24/10/2013 | 24/10/2013 | Q 800.00 | Q 800.00 | Q 800.00 | Q 800.00 | 100 | 100 |



| | | | | | | | | | | |
|----|--|------------------|---------------------------------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-----|-----|
| 37 | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | 31-0151-0001-00 | Francisco Cejudo Calvarachi, S.A. | 30/10/2013 | 11/11/2013 | Q 93,000.00 | Q 93,000.00 | Q 93,000.00 | 100 | 100 |
| 38 | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | 22-0101-0001-00 | Multiproyectos y responsos de terreno | 02/11/2013 | 02/11/2013 | Q 900.00 | Q 900.00 | Q 900.00 | 100 | 100 |
| 39 | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | 22-01-01-0001-00 | Multiproyectos y responsos de terreno | 30/10/2013 | 30/10/2013 | Q 1,000.00 | Q 1,000.00 | Q 1,000.00 | 100 | 100 |
| 40 | Introducción de 150 metros lineales de tubería PVC de 172 milímetros incluye: tubería y zanjillo | 31-0151-0001-00 | David Alejandro Aguirre Murrazas | 30/12/2013 | 30/12/2013 | Q 7,500.00 | Q 7,500.00 | Q 7,500.00 | 100 | 100 |
| 41 | Limpieza de 8 pozos de visita y limpieza de tubería central de aguas residuales del terreno que comprende desde barrio arriba hasta barrio el Llano de este municipio | 31-0151-0001-00 | Victor Manuel Cuzal Urbina | 30/12/2013 | 30/12/2013 | Q 87,000.00 | Q 87,000.00 | Q 87,000.00 | 100 | 100 |
| 42 | Mantenimiento de los generadores y planta de generación de agua de las aldeas: Arriero, Calensas, Arillas y el Cuito | 31-0151-0001-00 | Victor Manuel Cuzal Urbina | 30/12/2013 | 30/12/2013 | Q 88,000.00 | Q 88,000.00 | Q 88,000.00 | 100 | 100 |
| 43 | Servicios de extracción de basura de 5,000 usuarios del área urbana, barrios y aldeas | 31-0151-0001-00 | Juan Manuel Solórzano | 30/12/2013 | 30/12/2013 | Q 82,500.00 | Q 82,500.00 | Q 82,500.00 | 100 | 100 |
| 44 | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | 22-0101-0001-00 | Multiproyectos y responsos de terreno | 27/12/2013 | 27/12/2013 | Q 500.00 | Q 500.00 | Q 500.00 | 100 | 100 |
| 45 | Conformación de la rasante y reacondicionamiento, conformación de cunetas naturales del terreno en el tramo de camino rural del área urbana hasta el lugar conocido como milpa vieja | 31-0151-0001-00 | David Alejandro Aguirre Murrazas | 30/12/2013 | 30/12/2013 | Q 87,900.00 | Q 87,900.00 | Q 87,900.00 | 100 | 100 |
| 46 | Conformación de la rasante y reacondicionamiento del camino rural punto inicial el tablon hasta el paso los torres | 31-0151-0001-00 | Juan Manuel Solórzano | 26/12/2013 | 26/12/2013 | Q 88,600.00 | Q 88,600.00 | Q 88,600.00 | 100 | 100 |
| 47 | Conformación de cunetas naturales, conformación y acondicionamiento de la rasante tramo guapincho hasta bordo blanco | 31-0151-0001-00 | Nery Ramiro Pinada Juárez | 26/12/2013 | 26/12/2013 | Q 88,500.00 | Q 88,500.00 | Q 88,500.00 | 100 | 100 |
| 48 | Suministro de 20 viajes de agua a las aldeas llano grande y casco urbano | 22-0101-0001-00 | Juan Angélica Salguero | 27/12/2013 | 27/12/2013 | Q 10,000.00 | Q 10,000.00 | Q 10,000.00 | 100 | 100 |
| 49 | Conformación de la rasante y reacondicionamiento del camino rural tramo la isla hasta el punto incluye cunetas naturales | 31-0151-0001-00 | Nery Ramiro Pinada Juárez | 23/12/2013 | 23/12/2013 | Q 59,000.00 | Q 59,000.00 | Q 59,000.00 | 100 | 100 |



| | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|------------|------------|--------------|--------------|-----|-----|
| 50 | Limpieza de poco de visita y tuberías central el sistema de drenaje ubicado en la calle central frente al centro de salud de este municipio | 31-0151-0001-00 | Victor Manuel Ocasal Urbina | 20/12/2013 | 20/12/2013 | Q. 21,300.00 | Q. 21,300.00 | 100 | 100 |
| 51 | Instalación de un sistema de distribución de agua en el rancho central de agua de distribución de agua ubicado en el casco urbano | 31-0151-0001-00 | Victor Manuel Ocasal Urbina | 16/12/2013 | 16/12/2013 | Q. 16,500.00 | Q. 16,500.00 | 100 | 100 |
| 52 | Conformación de rancho y acomodamiento del camino rural del llamo de la isla para berrío blanco en el casco urbano | 31-0151-0001-00 | Nery Ricardo Pineda Juárez | 25/12/2013 | 25/12/2013 | Q. 55,800.00 | Q. 55,800.00 | 100 | 100 |
| 53 | Conformación rozaria y acomodamiento del tramo de camino rural del paso del fogón y termina en el paso de la santa en aldea las delicias de este municipio | 31-0151-0001-00 | David Alejandro Aguirre Murriago | 19/12/2013 | 19/12/2013 | Q. 88,500.00 | Q. 88,500.00 | 100 | 100 |
| 54 | Conformación de la rancharía con su acomodamiento de terreno del trazo de camino rural que va del área urbana hasta el final del cerro de las torres | 31-0151-0001-00 | David Alejandro Aguirre Murriago | 18/12/2013 | 18/12/2013 | Q. 89,600.00 | Q. 89,600.00 | 100 | 100 |
| 55 | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | 22-0101-0001-00 | Gasolina Municipal | 18/12/2013 | 18/12/2013 | Q. 29,511.00 | Q. 29,511.00 | 100 | 100 |
| 56 | Ampliación de camino ubicado en el rancho "El Barco" los cuartados en aldea Iteño grande | 31-0151-0001-00 | David Alejandro Aguirre Murriago | 17/12/2013 | 17/12/2013 | Q. 64,900.00 | Q. 64,900.00 | 100 | 100 |
| 57 | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | 22-0101-0003-00 21-0101-0001-00 20-0101-0002-00 | Petrolas Caab Cabarrón, S.A. | 03/12/2013 | 03/12/2013 | Q. 98,100.00 | Q. 98,100.00 | 100 | 100 |
| 58 | Instalación de 4 comedores de AFIM | 22-0101-0001-00 | Victor Manuel Ocasal Urbina | 12/12/2013 | 12/12/2013 | Q. 4,800.00 | Q. 4,800.00 | 100 | 100 |
| 59 | Mantenimiento y reparación de pazo mecánico ubicado en barrio la joya de este municipio | 21-0101-0001-00 22-0101-0001-00 31-0151-0001-00 | Mantenimiento y servicio Parafac, S.A. | 11/12/2013 | 11/12/2013 | Q. 75,000.00 | Q. 75,000.00 | 100 | 100 |
| 60 | Compra de combustible para funcionamiento de las bombas de agua del municipio | 21-0101-0001-00 | Multiproyectos y Reparo de Ferrete | 05/12/2013 | 05/12/2013 | Q. 600.00 | Q. 600.00 | 100 | 100 |

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA
 DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 f. Alcalde Municipal

Lugar y fecha:
 SAN JOSÉ ACATEMPA 10 DE ABRIL DEL 2014.
 f. DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA
 DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 f. DIRECTOR DE AFIM
 f. AUDITOR INTERNO

